



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2023-CM-MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 27 de febrero del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de febrero del 2023; El Informe N° 025-2023-GDHSM/MDSDO de fecha 24 de febrero del 2023, por el cual la Gerente de Desarrollo Humano, Social y de la Mujer de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros solicita que por acuerdo de concejo se apruebe el apoyo económico por la suma de S/. 800.00 soles y una corona fúnebre a favor de los deudos de FLAVIA BLAS MENDOZA DE ROSALES fallecida el 21 de febrero del presente año; El Informe Legal N° 034-2023-GAJ-MDSDO de fecha 22 de febrero del 2023; Informe N° 021-2023.GDHSM/MDSDO; Expediente administrativo N° 766-2023; por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.º 27680 y N.º 28607 y;

Que, el Consejo Municipal tiene competencia legal para aprobar donaciones o cesiones de uso de bienes muebles, es decir apoyos económicos.

Que, el numeral 25 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece, que el concejo Municipal tiene competencia legal para *"aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro ..."*, y;

Que, por expediente administrativo N° 766-2023 de fecha 22 de febrero del presente año, la administrada GREYES LUZMILA ROSALES BLAS solicita apoyo económico para poder solventar los gastos funerarios de su señora madre, quien en vida fuera Doña FLAVIA BLAS MENDOZA DE ROSALES quien falleciera el día 21 de febrero del 2023, y;

Que, por Informe N° 021-2023-GDHSM/MDSDO la Gerente de Desarrollo Humano, Social y de la Mujer de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, solicitó a la gerencia de asesoría legal opinión legal respecto al pedido efectuado por la administrada, autorizándose el reembolso correspondiente, y;

Que, por Informe N° 034-2023-GAJ-MDSDO de fecha 22 de febrero del 2023, el gerente de asesoría legal opinó señalando que la donación con carácter de apoyo se tendría que aprobar en sesión de concejo municipal y que administrativamente atender en el extremo del reembolso solicitado, y;



Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Que, por Informe N° 025-2023-GDHSM/MDSDO de fecha 24 de febrero del presente año, la Gerente de Desarrollo Humano, Social y de la Mujer de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros solicita a través de secretaria general que en sesión de concejo se apruebe en vía de regularización, el apoyo económico por el monto de S/. 800.00 soles y 01 corona fúnebre a favor de los deudos de Doña FLAVIA BLAS MENDOZA DE ROSALES fallecida el 21 de febrero del presente año, y;

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo del 27 de febrero del presente año, puesto a consideración del pleno del concejo, en votación y por unanimidad.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la donación con carácter de apoyo social, del monto ascendente a S/. 800.00 soles y 01 corona fúnebre a favor de los deudos de FLAVIA BLAS MENDOZA DE ROSALES fallecida el 21 de febrero del presente año

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR el reembolso de dinero, en vía de regularización a favor de la Bach. EDITH LOURDES MAURICIO CAPCHA, Gerente de Desarrollo Humano, Social y de la Mujer de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros;

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas, así como las demás áreas que correspondan, la exigencia y verificación de la documentación sustentatoria de acuerdo y conforme a ley.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS